



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ -  
CUNDINAMARCA**

*Veintisiete (27) De Julio De Dos Mil Veintidós (2022).*

RADICADO	25 84 331 84 01 2022 00172-00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	OLGA CAROLINA CASTRO REDONDO
EJECUTADO	LUIS GABRIEL ESPITIA ESPITIA

Seria del caso entrar a emitir pronunciamiento de fondo respecto de la admisión, inadmisión y/o rechazo de la presente demanda ejecutiva de alimentos, de no ser porque revisada la base de datos del juzgado, se evidencia que actualmente existe proceso ejecutivo de alimentos instaurado por OLGA CAROLINA CASTRO REDONDO contra LUIS GABRIEL ESPITIA ESPITIA bajo el radicado 25 84 331 84 01 **2021 00366-00** donde el titulo base de la ejecución es el mismo que se aduce en el presente proceso, esto es la escritura pública No. 1318 de fecha 12 de agosto de 2019, motivo por el cual, al ser las cuotas alimentarias de tracto sucesivo, se ordena por secretaria previo a emitir pronunciamiento respecto de la presente demanda y solicitud de medidas cautelares, por secretaria se agregó la presente demanda al expediente bajo el radicado 25 84 331 84 01 **2021 00366- 00** a fin de establecer la procedencia de la misma, pues no es pertinente cada vez que se cause una obligación alimentaria y el ejecutado no cumpla iniciar nuevo proceso ejecutivo de alimentos, dado que las cuotas alimentarias son de tracto sucesivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN**

**JUEZ**